

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA NIT. 891.380.033-5 MACROPROCESO: Gestión Humana y Desarrollo Logístico Secretaria de Educación DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR AL CONTRATO ELECTRÓNICO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEM-1900-968-2022	CONSECUTIVO FORMATO XXXX <table><tr><td>VERSIÓN</td><td>1</td></tr><tr><td>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</td><td>En revisión</td></tr></table>	VERSIÓN	1	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión
VERSIÓN	1					
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión					

Guadalajara de Buga-Valle, enero de 2022

DE: SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - ALVARO HERNAN BRAND TEJEDA

PARA: SECRETARIO DE EDUCACIÓN- GERMAN ANDRES NOGUERA POTES.

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SEM-1900-968-2022

Cordial saludo:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ
Cédula de Ciudadanía	1.115.082.823 de Buga
Objeto contractual	PRESTACION DE SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL URBANOS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA”.
Nº de contrato	SEM-1900-968-2022
Plazo	4 MESES
Valor Contrato	\$6.400.000

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

- a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
- c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
- d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes
- g. Expedir mensualmente el Informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
- h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
- j. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de pólizas cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Cra 13 # 6-50 Tel: 2377000 Fax: 2377000 Ext. 1300-1 Buga - Valle
Página web: www.guadalajaradebuga-valle.gov.co
e-mail: educación@guadalajaradebuga-gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA NIT. 891.380.033-5 MACROPROCESO: Gestión Humana y Desarrollo Logístico Secretaria de Educación DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR AL CONTRATO ELECTRÓNICO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEM-1900-968-2022	CONSECUTIVO FORMATO XXXX <table><tr><td>VERSIÓN</td><td>1</td></tr><tr><td>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</td><td>En revisión</td></tr></table>	VERSIÓN	1	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión
VERSIÓN	1					
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión					

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial. Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

Acepto,

ALVARO HERNAN BRAND TEJEDA
Secretario de Desarrollo Institucional

GERMAN ANDRES NOGUERA POTES
Secretario de Educación.

Anexo: Link consulta contrato en plataforma transaccional SECOP II.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Manuel Cárdenas Escobar	Contratista	
Revisó			
Aprobó	Alvaro Hamán Brand Tejada	Secretario Desarrollo Institucional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			